



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 03 de julio de 2025
H.C.M. PIE N° 81/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 3596

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 73 de 03 de julio de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1859/25, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 81/25

El Centro de Gestión Cultural PUKAÑAWI (Ojo Rojo en idioma quechua), fundado el 30 de octubre de 2004, es una entidad encargada de promover la producción, el conocimiento y la divulgación del cine como cultura audiovisual y la comprensión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaratoria Universal de la UNESCO sobre diversidad cultural. Que, habiendo recibido nota del Director del Centro de Gestión Cultural Pukañawi, con Personalidad Jurídica reconocida mediante Resolución Prefectural N° 110/2025 de fecha 18 de mayo de 2025, quien hace conocer sobre el proyecto de Construcción de la Cineteca de Derechos Humanos "Escuela de la Naturaleza", que se encuentra en la Urbanización Pajchiri, Distrito 5 del Municipio de Sucre. El cual mediante Resolución Autonómica Municipal N° 557/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 se aprueba CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y EL CENTRO DE GESTIÓN CULTURAL PUCANAWI. Así mismo solicitan que se pueda viabilizar el convenio marco con el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la contraparte del mencionado proyecto. En conformidad al Artículo 22 párrafo II Numeral 1 de la Ley Municipal Autonómica N° 434/2024, Ley modificatoria a la Ley N° 26/14 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígame a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO que se detalla:

📍 Plaza 25 de Mayo N° 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 📮
Concejo Municipal de Sucre 🌐
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 🌐



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- Informe con documentación de respaldo el grado de avance y cumplimiento a la fecha del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y EL CENTRO DE GESTIÓN CULTURAL PUCANAWI, aprobado en fecha 21 de noviembre de 2022, así mismo adjunte cronograma planificado para su ejecución.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.



Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE